

Resolución Nro. DGAC-HK-2019-0070-R

Quito, D.M., 25 de julio de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 6, numeral 1, literal e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, establece: *“Son atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil, las siguientes: e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el inciso quinto del artículo 97, señala: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”*;

Que, el artículo 118 ibídem, determina que el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional;

Que, el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, establece en su artículo 14 subnumeral 3.1.2 como producto de la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, consolidar el Plan Operativo Anual (POA) de la Institución;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017, el Director General de Aviación Civil, en el artículo 7, resolvió delegar; *“... al señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A)... aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones...”*;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0002-R del 14 de enero de 2019, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Aviación Civil, con la finalidad de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2019-0017-M de 15 de enero de 2019, la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, puso en conocimiento de las Direcciones de la Planta Central y Direcciones Desconcentradas (EOD), el Plan Operativo Anual POA – 2019 de la DGAC, debidamente

Resolución Nro. DGAC-HK-2019-0070-R

Quito, D.M., 25 de julio de 2019

legalizado por el señor Director General de Aviación Civil, para su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0023-M de 15 de enero de 2019, la Coordinación General Administrativa Financiera, emitió las Directrices de cumplimiento obligatorio para las modificaciones a la Planificación Operativa Anual (POA), Presupuestarias y PAC de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RR-HH-2019-0276, se designa al Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jaramillo, como Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 09 de mayo de 2019;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2019-0845-M de 19 de julio de 2019, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión de Calidad, solicitó al Abg. Marlon Vinuesa Armijos, Director de Asesoría Jurídica, "...la revisión previa a la legalización del Proyecto de Resolución (adjunto) para la actualización del Plan Operativo Anual POA 2019 de la DGAC, correspondiente al mes de junio del presente año";

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017; y, Acción de Personal Nro. RR-HH-2019-0276.

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2019 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de junio de 2019, mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera, y que constan en el archivo adjunto denominado "*copia_de_poa_consolidado_dgac_junio_2019*", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jaramillo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-AM-2019-0845-M

Anexos:

- copia_de_poa_consolidado_dgac_junio_2019.rar

Resolución Nro. DGAC-HK-2019-0070-R

Quito, D.M., 25 de julio de 2019

Copia:

Señor Doctor
Nelson Gustavo Mora Guerrero
Director de Secretaría General

Señor Ingeniero
Malenkov Raymundo Garcia Acuña
Director Administrativo

Señor Magíster
Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director Financiero

Señora Magíster
María Gabriela Aguilar Espinosa
Directora de Recursos Humanos

Señora Licenciada
María Augusta Sandoval Jácome
Directora de Comunicación Social Institucional

Señor Magíster
Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas
Director de Navegación Aérea

Señor Ingeniero
César Augusto Díaz Albuja
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señor Piloto
Gonzalo Altamirano Sanchez
Director de Inspección y Certificación Aeronáutica

Señor Licenciado
Jorge Patricio Herrera Fernández
Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica, Subrogante

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinuesa Armijos
Director de Asesoría Jurídica

Señorita Ingeniera
Gabriela Isabel Torres Mera
Directora de Relaciones Internacionales

Señor Abogado
Marcelo Xavier Isch Solines
Director Regional I

Señor
Pedro William Plaza Muñoz
Director Regional II

Señor Licenciado
Juan Carlos Ávila Chávez
Director Regional III

Señor Magíster
Luis Orlando Choez Choez
Director de la Escuela Técnica de Aviación Civil

Señor Abogado
Gonzalo Alejandro Daza Anchundia



Resolución Nro. DGAC-HK-2019-0070-R

Quito, D.M., 25 de julio de 2019

Director de Empresas

ao/mv